

Sr. Afiliado:

De acuerdo a lo establecido por Resolución N° ..... del H. Directorio de OSEP se informan los **requisitos y recomendaciones** para la solicitud de subsidios.

### **Rquisitos:**

Nota dirigida al Director General solicitando el subsidio, indicando número telefónico y correo electrónico de contacto.

En caso que se trate de Afiliado Discapacitado si no figura Empadronado en Discapacidad presentar copia del certificado que así lo acredite.

Solicitud médica de la prestación a subsidiar emitida por el profesional tratante.

Resumen de Historia Clínica donde además justifique la prestación a subsidiar.

Presupuesto de las prestaciones solicitadas.

En caso de derivaciones fuera de la provincia se deberá acompañar: fecha probable del turno y tiempo estimado de estadía emitidos por el profesional tratante.

Si fuera necesario un medio de transporte con características especiales debe ser indicado por el profesional asistencial solicitante justificando la indicación.

Iniciar el pedido con 30 días de anticipación, salvo urgencia que deberá ser fundada.

### **Recomendaciones**

Los subsidios son un tipo de ayuda económica ofrecida al Afiliado acorde a las posibilidades técnico-financieras de la Obra Social, por lo que no necesariamente cubren la totalidad de gastos ocasionados.

Se dispone de 30 días corridos para el cobro del subsidio a partir de la notificación oficial de la norma legal que lo autorizó. Vencido este plazo OSEP interpretará la desestimación por parte del beneficiario.

Los subsidios son otorgados siempre con cargo a rendir cuenta, operatoria que deberá cumplirse dentro de los 30 días corridos posteriores al cobro del subsidio.

Como garantía del subsidio deberá firmar un pagaré además de un compromiso de descuento por bono de sueldo. Estos documentos serán utilizados por OSEP a fin de recuperar los importes que no hayan sido rendidos oportunamente.

Para iniciar el pedido de subsidio el Afiliado será notificado de los subsidios pendientes de rendición, si los hubiere, ya que previo al otorgamiento de nuevos subsidios deberán estar rendidos los obtenidos anteriormente.

.....

Firma Funcionario  
Mesa de Entradas de OSEP

.....

Firma del Afiliado

N° FOJAS	DOCUMENTACIÓN	SÍ	NO
Fs. ____	Datos personales del Afiliado directo (Formulario adjunto por Mesa de Entrada de OSEP)		
Fs. ____	Formulario Notificación Subsidios a Afiliados (Por duplicado, adjuntar al expte. una copia firmada por el Afiliado)		
Fs. ____	Nota del Afiliado dirigida al Director o Directorio de la Obra Social, indicando lo solicitado		
Fs. ____	Solicitud Médica donde conste la práctica a subsidiar		
Fs. ____	Resumen de Historia Clínica		
Fs. ____	Formulario para transferencia electrónica		
Fs. ____	Resultados de estudios complementarios (Solo si se cuenta con los mismos)		
Fs. ____	Presupuesto		

Solicitud de acreditación por transferencia electrónica de fondos. **Afiliados**

PROVEEDOR N° \_\_\_\_\_ (información a completar por OSEP)

Alta

Modificación

Fecha: \_\_\_\_\_

El que suscribe \_\_\_\_\_ en carácter de  
(representante legal/titular) (\*) \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_

N° de CUIL \_\_\_\_\_ Domicilio \_\_\_\_\_

acepta que los pagos que le deba realizar OSEP, sean acreditados en forma directa y automática en la cuenta bancaria abierta a su nombre informada en esta Declaración Jurada, eximiendo de responsabilidad por el pago electrónico a dicha repartición.

La presente aceptación tendrá validez desde la recepción de la misma por parte de la OSEP, y hasta tanto medie comunicación fehaciente de revocarla y/o modificarla.

**Correo Electrónico para notificación:**

**Teléfono y/o fax:**

#### DATOS DE LA CUENTA BANCARIA

**Banco:**

**Sucursal:**

(Nombre, número y domicilio)

**Denominación de la cuenta:**

**Cuenta Corriente / Caja de Ahorro N°:**

(tache lo que no corresponda)

**CBU** (Clave Bancaria Uniforme) - 22 dígitos -

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Adjuntar Constancia de CBU emitida por el banco

**El presente formulario reviste el carácter de Declaración Jurada, debiendo ser completado sin omitir ni falsear ningún dato, sujetando a los infractores a las penalidades previstas en los artículos 172 y 292 del Código Penal para los delitos de Estafa y Falsificación de documentos.**

.....

.....